Nº Radicado 0124005802802/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-CGDJ3-1.10

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2024

No. 004

Señora Teniente Coronel
Maritza Molina Carrillo
Directora Administrativa y Financiera
Comando General de las Fuerzas Militares
Bogotá D.C

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N° 048 del 2024, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de MARIA FERNANDA SUSUNAGA LUNA, quien presta sus servicios como Asesora Jurídica del Departamento de Operación del Comando General, en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales como Abogada, con el fin de fortalecer el área de asesoría jurídica en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Departamento Conjunto de Operaciones,, así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Asesorar y dar trámite de acciones constitucionales derechos de petición, tutelas e incidentes de desacato, de acuerdo con los términos indicados en la ley y que sean de competencia y conocimiento del Departamento Conjunto de Operaciones CGDJ3	1. A través del oficio N° 0124004894602 de 29 de abril de 2024 solicitud de comparecencia. 2. A través del oficio N° 0124004898502 de 29 de abril de 2024 comunicación de diligencia de declaración juramentada. 3. Se realizó seguimiento a petición PQRSD digital N° P20240220008212 4. A través del oficio N° 0124004904902 de 29 de abril de 2024 se remite por competencia la PQRSD -58186-CGAOC. 5. A través del oficio N° 0124004906702 de 29 de abril de 2024 se informa al peticionario el trámite de la PQRSD -58186-CGAOC. 6. A través del oficio N° 0124005024002 de 02 de mayo de 2024 Remisión de información consolidada. 7. A través del oficio N° 0124005032802 de 05 de mayo de 2024 se remite por competencia Proposición 12 de 2024 – "Problemática Migratoria Padecida en el Tapón del Darién" 8. A través del oficio N° 0124005199802 de 07 de mayo de 2024 Citación Diligencia Declaración Juramentada. 9. A través del oficio N° 0124005200502 de 07 de mayo de 2024 Comunicación diligencia declaración juramentada. 10. A través del oficio N° 0124005762002 de 20 de mayo de 2024 se emite Respuesta

		consolidada Proposición 12 de 2024 – "Problemática Migratoria Padecida en el Tapón del Darién"
2	Asesorar jurídicamente al funcionario competente y de instrucción en el desarrollo de los procesos disciplinarios que se tramiten en Departamento Conjunto de Operaciones (CGDJ3), de conformidad con la Ley 1862 de 2017 y demás normatividad vigente.	1. Se proyectó auto de remisión por competencia de la Investigación 002-2023CGDJ3 2. Se proyectó auto avocando conocimiento dentro del comisorio 001-2024 Investigación Disciplinaria 004-IND-SCBIM70-2023ARC 3. Se diligencio Despacho comisorio 001-2024 Investigación Disciplinaria 004-IND-SCBIM70-2023ARC
3	Asesorar juridicamente la funcionario competente y de instrucción ne el desarrollo de los procesos administrativos que se tramiten en el Departamento Conjunto de Operaciones, de conformidad con al Ley 1476 de 2011 y demás normatividad vigente.	Actualmente el Departamento de Operaciones no cuenta con Investigaciones Administrativas.
4	Proyección y/o revisión jurídica de directivas, circulares, planes, protocolos y conceptos, relacionados con temas jurídico operacionales del Departamento Conjunto de Operaciones (CGDJ3).	Durante el presente mes, no se realizaron estas actividades.
5	Tramite y seguimiento de derechos de petición, quejas, denuncias y demás requerimientos de derechos humanos relacionados con orden público, alertas tempranas, restitución de Tierras, Medidas Cautelares, remitidos a los Comandos Conjuntos, Comandos de Fuerza, Jefes de Operaciones de competencia del Departamento Conjunto de Operaciones (CGDJ3).	1. A través del oficio N° 0124004894602 de 29 de abril de 2024 solicitud de comparecencia. 2. A través del oficio N° 0124004898502 de 29 de abril de 2024 comunicación de diligencia de declaración juramentada. 3. Se realizó seguimiento a petición PQRSD digital N° P20240220008212 4. A través del oficio N° 0124004904902 de 29 de abril de 2024 se remite por competencia la PQRSD -58186-CGAOC. 5. A través del oficio N° 0124004906702 de 29 de abril de 2024 se informa al peticionario el trámite de la PQRSD -58186-CGAOC. 6. A través del oficio N° 0124005024002 de 02 de mayo de 2024 Remisión de información consolidada. 7. A través del oficio N° 0124005032802 de 05 de mayo de 2024 se remite por competencia Proposición 12 de 2024 – "Problemática Migratoria Padecida en el Tapón del Darién" 8. A través del oficio N° 0124005199802 de 07 de mayo de 2024 Citación Diligencia Declaración Juramentada. 9. A través del oficio N° 0124005200502 de 07 de mayo de 2024 Comunicación diligencia declaración juramentada. 10. A través del oficio N° 0124005762002 de 20 de mayo de 2024 se emite Respuesta consolidada Proposición 12 de 2024 – "Problemática Migratoria Padecida en el

		Tapón del Darién"
6	Apoyar al Departamento en las visitas, dentro y fuera de la ciudad respecto a apoyo en auditorias y/o evaluaciones que tenga a bien realizar, analizando las evidencias, datos e información recaudada resultado de las mismas; presentar y recomendar medidas de control a adoptar, proponer correctivos inmediatos cuando sean necesarios y asesorar la formulación de actuaciones de mejora en caso de ser necesario.	Se realizó verificación a la Investigaciones que adelanta la Dirección de Gaulas.

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.

Atentamente,

MARIA FERNANDA SUSUNAGA LUNA
Contratista

Mayor MARIA CRISTINA DOMINGUEZ
Supervisor del Contrato

Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	21-05-2024	21-05-2024	Mauricio Sanabria	Carolina M
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE	FECHA DE APROBACIÓN DE	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.

	PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA		
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.

SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE

Fecha de solicitud:	21 de mayo de 2024
No de solicitud:	4
Dirigido a:	Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera
Nit:	800.230.729-9
Dirección:	Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN
Telefono:	3150111 ext 21245

PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA

Contrato Número:	048-2024
Apellidos y Nombre o Razon Social:	susunaga luna maria fernanda
Numero de Identificación (NIT-CC-CE):	38.212.507
Dirección:	casas fiscales Santa Ana
Teléfono:	3.144.001.767
Correo Electrónico:	mafesusunagal@gmail.com

Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
Prestar servicios profesionales como Abogada, con el fin de fotrtalecer el área de asesoria juridica en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Departamento Conjunto de Operaciones	Prestación de Servicios	1	4	$ 4.500.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS: Cuatro Millones quinientos mil pesos M/C

Solicitante — PS. MARIA FERNANDA SUSUNAGA LUNA
Firma y Post-firma

Vo - Bo: — MY. MARIA CRISTINA DOMINGEZ
Supervisor del Contrato

Bogotá DC, 21 de mayo de 2024

Declaración Juramentada

Yo, MARIA FERNANDA SUSUNAGA LUNA con CC No 38212507 manifiesto de manera libre, espontanea voluntaria y bajo la gravedad del juramento, que el menor Rafael Alonso Jaimes Susunaga identificado con NUIP N° 1105475659, es mi hijo y soy responsable de él.

Anexo: registro civil de nacimiento

Cordialmente,

MARIA FERNANDA SUSUNAGA LUNA
CC No. 38.212.507 de Ibagué

Bogotá D. C., 21 de mayo de 2024

CERTIFICACIÓN

Yo, Maria Fernanda Susunga Luna con CC No. 38212507, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 048 de 2024 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI ( ) NO (x)

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.

  Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)

- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

  La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT

*** Nota: esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.*

Atentamente,

Maria Fernanda Susunaga
CC No. 38.212.507 de Ibagué

Bogotá DC, 21 de mayo de 2024

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, MARIA FERNANDA SUSUNAGA LUNA con CC No 38212507 certifico que he cumplido con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 articulo 244 y la Ley 1562 de 2012 articulo 13, por cuanto efectué los aportes correspondientes al Sistema General obligatorio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales, según número de planilla que relaciono a continuación:

Contrato No.	048
Valor mensual recibido	4.500.000
Base de cotización	4.000.000
Planilla de Pago No.	9467380897
Fecha de Pago	21-05-2024
Periodo Cotizado	04- MAYO
Aporte Salud o Fosyfa	500.000
Aporte Pensión	640.000
Aporte Riesgos Profesionales	20.900
Total Pago Seguridad Social	1.160.900

Cordialmente,

MARIA FERNANDA SUSUNAGA LUNA
CC No. 38.212.507 de Ibagué

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 38212507		SUSUNAGA LUNA MARIA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 10#9-10	IBAGUE-TOLIMA	3144001767	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	652706741	9467380897	I	2024/06/05	2024/05/21	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,160,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$640,000	$0	$0	$640,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$640,000	$0	$0	$640,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,900	$0	$0	$20,900
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$20,900	$0	$0	$20,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$500,000	$0	$0	$500,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$500,000	$0	$0	$500,000
TOTAL				1	$1,160,900	$0	$0	$1,160,900

2024/05/21 09:21 AM

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 38212507		SUSUNAGA LUNA MARIA FERNANDA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 10#9-10	IBAGUE-TOLIMA	3144001767	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	652706741	9467380897	I	2024/06/05	2024/05/21	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,160,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000	$20,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000	$20,900		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000	$20,900		$0	$0
1	CC	38212507	SUSUNAGA MARIA	231001	30	$4,000,000	$640,000	EPS005	30	$4,000,000	$500,000		0	$0	$0	14-25	30	$4,000,000	$20,900	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$4,000,000	$640,000			$4,000,000	$500,000			$0	$0			$4,000,000	$20,900		$0	$0